DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 76/2018

Asunción, 25 de octubre de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 76/2018 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLA CAMINERA (KAWASAKI)" ID N°: 343.125**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 27 de septiembre de 2018, donde según constancias del acta labrada en dicha oportunidad, se presentó el siguiente oferente:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	**METALCAR SA**	Gs. 275.924.427.-

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió conformar el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución MOPC N°: 1602/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1603/2018 de fecha 17 de setiembre de 2018 que modifica el Artículo 3° de la Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 "*POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN*", se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y por un Equipo Técnico Especializado (ETE) designado por la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que el proceso que nos ocupa se encuentra en evaluación, corresponde aplicar el Artículo 5° de la Resolución MOPC N° 1602/2018 supra mencionada, que establece en su parte pertinente: "*...En los procesos cuyos Pliegos de Bases y Condiciones hayan sido aprobados por resolución previa a la presente; y los que se encuentren en etapa de evaluación, y en consecuencia, no se haya designado por resolución el Equipo Técnico Especializado (ETE) correspondiente, los informes de evaluación serán suscritos por un Asesor Técnico designado por el Comité de Evaluación integrado por los titulares o representantes de los numerales 1, 2 y 3 del Art. 2°, hecho que constará en el propio informe de evaluación".*

Abg. Miguel Mary Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Por tanto, los miembros del comité de evaluación, en cumplimiento al mencionado artículo, designan al Ing. Luis Pascottini, como Asesor Técnico para realizar el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

La Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 1459/18 de fecha 4 de octubre de 2018, el cual expone:

- **Memorándum CEO N° 43/2018**, por el cual la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de la oferta presentada en el marco del llamado de referencia:

1) METALCAR SA (RUC N°: 80012302-6)

1. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Anexo N° I Documentos que componen la Oferta.	**METALCAR SA**
A) Formulario de Oferta: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente.	CUMPLE
D) Documentos legales - Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

- INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Esta dependencia ha realizado el análisis de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta presentada por el oferente METALCAR SA, encontrando que la misma CUMPLE con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo informe se adjunta al presente dictamen.

Abog. Miguel María Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Luis O. Pascottini A.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Arq. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación-Económica

- ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS

Se informa que la oferta presentada en el presente llamado **CUMPLE** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

- **VERIFICACIÓN DE QUE EL OFERENTE NO SE ENCUENTRE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISOS A Y B DE LA LEY 2051/03**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar al oferente a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, verificando el estado del oferente participante del llamado, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el Pliego de Bases y Condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de la misma, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados en la firma participante no se encuentra con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el artículo 27° de la ley N° 2051/03, que establece "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica, en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes y tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

Buenos días, por el presente solicito el Informe de Evaluación Económica Financiera en formato editable, del llamado citado en la referencia, desde ya muchas gracias por la colaboración.

Abg. Miguel Ángel Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

2. CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la **Sección I Datos de la Licitación (DDL), Sección II - Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI - Formularios y Sección VII - Anexo** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

La Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET N° 176/18 recepcionado en fecha 03 de octubre de 2018, en cuya parte pertinente expresa:

1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los años (2015, 2016 y 2017), para el efecto se procedió a la verificación de la carpeta de oferta (Copia) presentada por el oferente.

Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESA	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Resultado en los últimos 3 años)	CRITERIOS
1.-	METALCAR S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, la Dirección de Bienes y Suministros, posterior al análisis técnico de las ofertas presentadas remite el informe preliminar por memorando DA N° 745/18, recibido en fecha 22 de octubre de 2018, en cuya parte pertinente se desprende cuanto sigue:

1. EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

1.1. EXAMEN PRELIMINAR.

Se procedió a evaluar la oferta presentada.

No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada.

Se procede a evaluación de los documentos presentados conforme a lo establecido en la SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC:

b) Experiencia y Capacidad Técnica

(b.1.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS:
Servicios de mantenimientos y reparación de motocicletas Marca KAWASAKI KLR 650cc. y KAWASAKI VULCAN 1700cc.

Abog. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

FACTORES	METALCAR SA
1 El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción de los servicios expuestos en la Sección III del PBC. El oferente deberá presentar en forma de Declaración Jurada, firmada, sellada.	CUMPLE

Ítem N° 1: Cumple- presenta documento obrante a foja N° 17 de su carpeta de oferta.

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO:
Servicios de mantenimientos y reparación de motocicletas Marca KAWASAKI KLR 650cc. y KAWASAKI VULCAN 1700cc.

FACTORES	METALCAR SA
1- Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016, 2017) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de motocicletas, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día	CUMPLE
2- Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados, facturaciones y/o recepciones finales, sobre Mantenimientos y Reparaciones de Motocicletas, de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y/o recepciones finales, tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el porcentaje igual o mayor al 30% del valor de su oferta. Siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados. Obs: Si el oferente presentase documentaciones que igualen o superen el porcentaje indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso.	CUMPLE
3- Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados, así mismo que los repuestos a ser cambiados serán nuevos y originales.	CUMPLE
4. El oferente deberá ser Representante oficial o Distribuidor autorizado para el Paraguay del bien ofertado, (presentar copia autenticada)	CUMPLE

Ítem N° 1: Cumple- apertura de negocios, pago de Patente Municipal al día lo cual se pudo corroborar obrante a foja N° 35 a 37 de su carpeta de oferta.

Ítem N° 2: Cumple, con la presentación de varios contratos y facturas en expediente MEU N° 43251/18, facturas 2015, 2016,2016 (folio 4 al 76).

Ítem N° 3: Cumple, Presenta Declaración Jurada de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados, según documentos obrantes a fojas N° 16 de su carpeta de oferta.

Ítem N° 4: Cumple en presentar lo cual se pudo corroborar obrante a foja N° 7 de su carpeta de oferta.

Solicitud de Documentos:

- (*) Por nota UOC N° 3661/18 fue solicitado a la empresa METALCAR SA documentos y remitió según MEU N° 43251/18 los cuales se adjuntan.

1.2. Margen de Preferencia para productos nacionales

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas).

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Arq. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abg. Miguel María Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Dichos Certificados obran en la carpeta del oferente (folio 23).

1.3. Análisis de precios ofertados con relación a los precios referenciales (**Res. DNCP N° 1173/16),** no se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecido en la mencionada disposición, expresado en el Anexo C que se adjunta a este informe.

1.4. Conclusión:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente con el oferente participante, la empresa cumplió con todos los criterios de evaluación, de acuerdo a la modalidad de contratación del presente Llamado: Contrato Abierto y los montos mínimos y máximos, salvo mejor parecer, conforme al siguiente cuadro:

Servicios de mantenimientos y reparación de motocicletas Marca KAWASAKI KLR 650cc. y KAWASAKI VULCAN 1700cc.

EMPRESA	Monto mínimo a Contratar	Monto máximo a Contratar	Conformidad de los Bienes y Servicios	Experiencia, Capacidad de Suministro
METALCAR SA	325.000.000	650.000.000	CUMPLE	CUMPLE

IV. CONCLUSIONES.

Que, de conformidad a lo transcrito en los informes precedente la firma **METALCAR SA cumple** con la totalidad de los criterios jurídicos, económicos – financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en teniendo en cuenta lo estipulado en el **artículo 28°** de la Ley N° 2.051/03 que dispone: ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*, así como lo establecido en el artículo 58 al 63 del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1.- ADJUDICAR el LLAMADO MOPC N° 76/2018 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLA CAMINERA (KAWASAKI)" ID N°: 343125.

OFERENTE	Monto Mínimo a Contratar	Monto Máximo a Contratar
METALCAR SA RUC N° 80012302-6	Gs. 325.000.000.- (Trescientos veinticinco millones)	Gs. 650.000.000.- (Seiscientos cincuenta millones)

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Ing. Luis O. Pascottini A.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

2- Elevar el presente Dictamen al Gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Titular o Representante de la Jefatura de Gabinete ……

Abg. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
MOPC

Titular o Representante de la Dirección de Planificación Económica ……

Ecdn. Diana Vera
Directora
Dirección de Planificación Económica

Titular o representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos ……

Abog. Miguel Marín Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Asesor Técnico designado ……

Ing. Luis O. Pascottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Refrendado por la Sra. Lincy Lucena; en carácter de Director de la Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO A

LLAMADO Nº 76/2018 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS PARA PATRULLA CAMINERA(KAWASAKI)-ID Nº 343.125

CUADRO COMPARATIVA DE PRECIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS MARCA KAWASAKI KLR 650 cc y KAWASAKI VOLCAN 1700 cc					METALCAR S.A	
Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Evento	172.528	172.528
2	Cambio de filtro de aire motor	Unidad	1	Evento	140.784	140.784
3	Cambio de filtro de aceite motor	Unidad	1	Evento	67.012	67.012
4	Cambio de aceite motor	Unidad	1	Evento	164.900	164.900
5	Cambio de bujías de encendido	Unidad	1	Evento	104.283	104.283
6	Cambio de bobinas de ignición	Unidad	1	Evento	977.500	977.500
7	Cambio de fluido de freno	Unidad	1	Evento	101.500	101.500
8	Reparación de sistema de freno	Unidad	1	Evento	1.582.000	1.582.000
9	Cambio de caños de freno	Unidad	1	Evento	748.000	748.000
10	Cambio de jgo. pastillas de freno delantero	Unidad	1	Evento	455.000	455.000
11	Cambio de jgo. pastillas de freno trasero	Unidad	1	Evento	455.000	455.000
12	Limpieza y reparación de mordaza de freno delantero	Unidad	1	Evento	684.250	684.250
13	Cambio de mordaza de freno delantero	Unidad	1	Evento	2.167.500	2.167.500
14	Limpieza y reparación de mordaza de freno trasero	Unidad	1	Evento	633.250	633.250
15	Cambio de mordaza de freno delantero	Unidad	1	Evento	2.082.500	2.082.500
16	Cambio de disco de freno trasero	Unidad	1	Evento	2.533.000	2.533.000
17	Cambio de disco de freno trasero	Unidad	1	Evento	2.533.000	2.533.000
18	Cambio de cjto. Cadena, corona y piñón	Unidad	1	Evento	2.235.500	2.235.500
19	Cambio de manguera de combustible	Unidad	1	Evento	510.000	510.000
20	Reparación parcial de cableado eléctrico	Unidad	1	Evento	2.163.000	2.163.000
21	Cambio de interruptores eléctricos de accesorios	Unidad	1	Evento	98.839	98.839
22	Limpieza y reparación de motor de arranque	Unidad	1	Evento	3.060.000	3.060.000
23	Cambio de batería	Unidad	1	Evento	273.000	273.000
24	Cambio de foco AyB de faro delantero	Unidad	1	Evento	213.500	213.500
25	Cambio de foco señalero c/uno	Unidad	1	Evento	36.559	36.559
26	Cambio de foco faro trasero	Unidad	1	Evento	117.600	117.600
27	Cambio de faro delantero	Unidad	1	Evento	2.618.000	2.618.000
28	Cambio de faro trasero	Unidad	1	Evento	629.000	629.000
29	Cambio de faro señalero c/uno	Unidad	1	Evento	420.750	420.750
30	Cambio de fusible c/uno	Unidad	1	Evento	34.080	34.080
31	Reparación de faros auxiliares	Unidad	1	Evento	901.000	901.000
32	Cambio de faros auxiliares	Unidad	1	Evento	926.500	926.500
33	Cambio de sirena auxiliar	Unidad	1	Evento	3.145.000	3.145.000
34	Cambio de luces LED auxiliares	Unidad	1	Evento	901.000	901.000
35	Cambio de amortiguador delantero (c/uno)	Unidad	1	Evento	4.590.000	4.590.000
36	Cambio de amortiguador trasero (c/uno) (VULCAN)	Unidad	1	Evento	156.000	156.000
37	Cambio de espiral trasero (c/uno) (VULCAN)	Unidad	1	Evento	156.000	156.000
38	Cambio de amortiguador central trasero	Unidad	1	Evento	7.845.500	7.845.500
39	Cambio de espiral trasero de suspensión	Unidad	1	Evento	7.845.500	7.845.500
40	Reparación de radiador de agua	Unidad	1	Evento	527.143	527.143
41	Cambio de radiador de agua	Unidad	1	Evento	6.018.000	6.018.000
42	Cambio de tapa radiador	Unidad	1	Evento	306.000	306.000
43	Cambio de líquido refrigerante	Unidad	1	Evento	188.563	188.563
44	Cambio de espejo retrovisor (c/uno)	Unidad	1	Evento	272.247	272.247
45	Reparación de maleteros. Guardabarros, otros (c/uno)	Unidad	1	Evento	1.255.000	1.255.000
46	Reparación de llanta	Unidad	1	Evento	1.505.000	1.505.000
47	Cambio de llanta	Unidad	1	Evento	5.740.000	5.740.000
48	Cambio de cubiertas (c/uno)	Unidad	1	Evento	574.000	574.000
49	Eliminar fallas de motor – Borrado de códigos de fallas (sist. De inyección)	Unidad	1	Evento	350.000	350.000
50	Reparación de Panel instrumental (digital)	Unidad	1	Evento	5.686.500	5.686.500
51	Reparación de caño de escape	Unidad	1	Evento	918.000	918.000
52	Cambio de caño de escape	Unidad	1	Evento	6.060.000	6.060.000
53	Cambio de manopla de manubrio	Unidad	1	Evento	359.806	359.806
54	Cambio de posa pies	Unidad	1	Evento	627.621	627.621
55	Reparación de tapa motor	Unidad	1	Evento	9.800.000	9.800.000
56	Reparación cilindro, piston y aro	Unidad	1	Evento	5.642.119	5.642.119
57	Reparación de cigüeñal, casquillo y block	Unidad	1	Evento	15.045.000	15.045.000
58	Reparación de caja de cambios	Unidad	1	Evento	3.700.000	3.700.000
59	Cambio de disco de embrague	Unidad	1	Evento	4.833.500	4.833.500
60	Cambio de filtro de combustible	Unidad	1	Evento	219.000	219.000
61	Cambio de filtro de aire motor	Unidad	1	Evento	166.875	166.875
62	Cambio de filtro de aceite motor	Unidad	1	Evento	74.706	74.706
63	Cambio de aceite motor	Unidad	1	Evento	186.000	186.000
64	Cambio de bujías de encendido	Unidad	1	Evento	204.683	204.683
65	Cambio de bobinas de ignición	Unidad	1	Evento	1.302.146	1.302.146
66	Cambio de fluido de freno	Unidad	1	Evento	101.100	101.100
67	Reparación de sistema de freno	Unidad	1	Evento	382.500	382.500
68	Cambio de caños de freno	Unidad	1	Evento	1.273.367	1.273.367
69	Cambio de jgo. pastillas de freno delantero	Unidad	1	Evento	757.493	757.493
70	Cambio de jgo. pastillas de freno trasero	Unidad	1	Evento	435.479	435.479
71	Limpieza y reparación de mordaza de freno delantero	Unidad	1	Evento	550.150	550.150
72	Cambio de mordaza de freno delantero	Unidad	1	Evento	3.308.592	3.308.592
73	Limpieza y reparación de mordaza de freno trasero	Unidad	1	Evento	587.262	587.262
74	Cambio de mordaza de freno delantero	Unidad	1	Evento	1.973.012	1.973.012
75	Cambio de disco de freno trasero	Unidad	1	Evento	2.550.898	2.550.898
76	Cambio de disco de freno trasero	Unidad	1	Evento	1.904.742	1.904.742
77	Cambio de cjto. Cadena, corona y piñón	Unidad	1	Evento	6.679.143	6.679.143
78	Cambio de manguera de combustible	Unidad	1	Evento	770.171	770.171
79	Reparación parcial de cableado eléctrico	Unidad	1	Evento	5.278.837	5.278.837
80	Cambio de interruptores eléctricos de accesorios	Unidad	1	Evento	81.965	81.965
81	Limpieza y reparación de motor de arranque	Unidad	1	Evento	4.287.378	4.287.378
82	Cambio de batería	Unidad	1	Evento	786.741	786.741
83	Cambio de foco AyB de faro delantero	Unidad	1	Evento	111.066	111.066
84	Cambio de foco señalero c/uno	Unidad	1	Evento	55.302	55.302
85	Cambio de foco faro trasero	Unidad	1	Evento	90.000	90.000
86	Cambio de faro delantero	Unidad	1	Evento	2.694.500	2.694.500
87	Cambio de faro trasero	Unidad	1	Evento	2.541.500	2.541.500
88	Cambio de faro señalero c/uno	Unidad	1	Evento	562.700	562.700
89	Cambio de fusible c/uno	Unidad	1	Evento	29.400	29.400
90	Reparación de faros auxiliares	Unidad	1	Evento	901.000	901.000
91	Cambio de faros auxiliares	Unidad	1	Evento	925.285	925.285
92	Cambio de sirena auxiliar	Unidad	1	Evento	3.141.965	3.141.965
93	Cambio de luces LED auxiliares	Unidad	1	Evento	897.965	897.965
94	Cambio de amortiguador delantero (c/uno)	Unidad	1	Evento	6.399.113	6.399.113
95	Cambio de amortiguador trasero (c/uno) (VULCAN)	Unidad	1	Evento	4.220.715	4.220.715
96	Cambio de espiral trasero (c/uno) (VULCAN)	Unidad	1	Evento	4.220.715	4.220.715
97	Reparación de radiador de agua	Unidad	1	Evento	514.286	514.286
98	Cambio de radiador de agua	Unidad	1	Evento	3.713.528	3.713.528
99	Cambio de tapa radiador	Unidad	1	Evento	96.429	96.429
100	Cambio de líquido refrigerante	Unidad	1	Evento	151.500	151.500
101	Cambio de espejo retrovisor (c/uno)	Unidad	1	Evento	529.545	529.545
102	Reparación de maleteros. Guardabarros, otros (c/uno)	Unidad	1	Evento	8.073.341	8.073.341
103	Reparación de llanta	Unidad	1	Evento	1.500.000	1.500.000
104	Cambio de llanta	Unidad	1	Evento	6.035.677	6.035.677
105	Cambio de cubiertas (c/uno)	Unidad	1	Evento	1.817.418	1.817.418
106	Eliminar fallas de motor – Borrado de códigos de fallas (sist. De inyección)	Unidad	1	Evento	214.286	214.286
107	Reparación de Panel instrumental (digital)	Unidad	1	Evento	6.288.300	6.288.300
108	Reparación de caño de escape	Unidad	1	Evento	6.032.576	6.032.576
109	Cambio de manopla de manubrio	Unidad	1	Evento	424.373	424.373
110	Cambio de posa pies	Unidad	1	Evento	1.348.857	1.348.857
111	Reparación de tapa motor	Unidad	1	Evento	10.873.632	10.873.632
112	Reparación cilindro, pistón y aro	Unidad	1	Evento	7.963.586	7.963.586
113	Reparación de cigüeñal, casquillo y block	Unidad	1	Evento	22.625.547	22.625.547
114	Reparación de caja de cambios	Unidad	1	Evento	4.234.997	4.234.997
115	Cambio de disco de embrague	Unidad	1	Evento	8.946.252	8.946.252
				Total		**276.924.427**

Abog. María Bestard
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ing. Luis O. Pascuttini
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Edgar Ibañez
Jefe de Gabinete
M.O.P.C

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica